

- 6º. Contratación O4S-199-18 “Obras de mejora de la eficiencia energética en instalaciones municipales, en Novelda”. Continuación de las medidas del artículo 159.4, letra f) de la ley de Contratos del Sector Público.

Dada cuenta del informe emitido por el Departamento provincial proponente del contrato O4S-199-18 “Obras de mejora de la eficiencia energética en instalaciones municipales, en Novelda” de asesoramiento sobre la información y documentación proporcionada por los licitadores de oferta incurso en presunción de anormalidad, para evaluar si aquélla explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos y, por lo tanto, si la ofertas podrán ser normalmente cumplidas, la valoración de las proposiciones de los licitadores admitidos al procedimiento abierto convocado para su adjudicación, en cuanto a sus aspectos evaluables mediante la aplicación de los criterios de adjudicación valorables de forma automática mediante la aplicación de cifras o porcentajes establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares rector de aquél, requerido por este órgano mediante acuerdo adoptado en sesión de 26 de febrero de 2019, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda dejar pendiente este asunto hasta tanto por el Departamento provincial proponente del contrato se emita nuevo informe revisando su pronunciamiento sobre el licitador IMESAPI, S.A. prescindiendo de la consideración relativa a una eventual reducción de la partida alzada a justificar contenida en el proyecto.

P.S.M.
EL SECRETARIO,
(Firmado electrónicamente)